AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2026-2029

SINDICATURA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria 09

En la Villa de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, Cabecera Municipal, siendo las 09:16 horas del día 10 de Febrero de 2026, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta de esta Villa, los Ciudadanos: Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal; C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única Municipal; Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única Municipal; asistidos por la Mtra. Milagros Rivera Aguirre Secretaria del Honorable Ayuntamiento, del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria prevista de conformidad a lo establecido en los artículos 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del artículo 36 de la referida ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:- -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2026 - 2029 SECRETARÍA

- -ORDEN DEL DÍA -

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración del quórum.- -

SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día.- -

TERCERO.- Presentación y aprobación de la creación e integración del Sistema Municipal para Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver. (SMIMHVLV) de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz.- -

CUARTO.- Presentación y aprobación del calendario de mesas de trabajo de las personas que integran el SMIMHVLV para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga. Ver.- -

QUINTO.- Clausura.- -

PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

Presidente: Buenos días, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos encontramos reunidos en la sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria, por lo anterior, y con la autorización de los Ediles, solicito a la Secretaria, pase por favor lista de asistencia y en su caso, proceda a declarar el quórum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo.- -

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.- -

Secretaria: Con todo gusto Presidente, procederé a pasar lista de asistencia, Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal; C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única; Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única; informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara el quórum legal para sesionar de Conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo Que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.- -

Presidente: Muchas gracias Secretaria, se declara abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y le solicito que proceda a dar lectura al orden del día.- -

REGIDURÍA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

Secretaria: Con todo gusto Presidente. Sesión Extraordinaria de Cabildo, Diez de Febrero de Dos Mil Veintiséis.- -

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- -

Presidente: Solicito de este cuerpo edilicio, si están de acuerdo con el orden del día, manifiesten su voto.- -

Secretaria: Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el orden del día, en términos del artículo 28 Segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE YANGA, VER. (SMIMHVLV) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE VERACRUZ.- -

Secretaria: El tercer punto del orden del día corresponde a la Presentación y aprobación de la Integración el Sistema para la Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver., de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz. -

Presidente: Compañeras Ediles, propongo la creación e integración del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver., para el cumplimiento al artículo 23 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Política Estatal y Nacional en materia de Igualdad y Una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

DEFINICION.- El Sistema para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia de Yanga, Ver., (SMIMHVLV), es un mecanismo de coordinación y corresponsabilidad interinstitucional, para articular e implementar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y Hombres y una vida libre de violencia que asegure y garantice el cumplimiento de la política nacional y estatal en materia de igualdad y una vida libre de violencia y demás disposiciones vigentes, tal como lo establece el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 13, 14,15. -

El Ayuntamiento deberá integrar este sistema dentro de los primeros treinta días en que inicie sus funciones, mismo que se articulará con el Sistema Estatal, para el cumplimiento y logro de objetivos que señala la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz, en su artículo 27. -

OBJETIVO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE YANGA, VER. (SMIMHVLV)

Coordinar las políticas públicas, los programas y las acciones interinstitucionales para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

REGIDURÍA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE YANGA, VER. (SMIMHVLV)

I.- Implementar programas y servicios para la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

II. Instituir acciones afirmativas para garantizar la igualdad y no discriminación

III.-Erradicar los estereotipos que discriminan y fomentan la desigualdad al interior del Ayuntamiento y en las localidades

IV.- Implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia

V.- Garantizar la atención digna, integral y especializada a mujeres víctimas de violencia conforme a instrumentos nacionales e internacionales.

VI.-Acciones conjuntas para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género (casa de medio camino y/o de transito y/o refugio.

VII.- Diseño, elaboración, aplicación evaluación y seguimiento del programa municipal entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2026 - 2029 SECRETARÍA

ATRIBUCIONES

El Sistema para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia de Yanga, Ver., (SMIMHVLV), en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz y el Reglamento de la referida Ley en su artículo 58, establece las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar y publicar el reglamento y el programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia, armonizado con los programas Estatal y Nacional, en coordinación con todas las áreas del Ayuntamiento.

II.- Implementar, en el ámbito de su competencia, capacitación en materia de derechos humanos, género, políticas públicas y demás temas que favorezcan la formación de capacidades para la ejecución y seguimiento del Programa Municipal.

III.- Diseñar y realizar campañas de concientización que promuevan la participación social, política, cultural y económica de forma paritaria, en los ámbitos urbano, rural e indígena.

IV.- Observar el cumplimiento del Programa Municipal a través de la Contraloría Municipal, Contraloría Social y entes verificables, de acuerdo con los indicadores de gestión establecidos, presentando el informe de resultados obtenidos.

V.- Actuación de las diferentes áreas municipales de su competencia para la atención inmediata para prevenir y atender los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso a la salud de las mujeres.

VI.- Elaborar los presupuestos de Egresos de los municipios con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos municipales para el cumplimiento en el ámbito de su competencia de las políticas de igualdad y de una vida libre de violencia.

SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
YANGA
2026-2029

REGIDURÍA

VII.- Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones municipales.

VIII.- Firmar convenios con los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y/o academia para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

IX.- Generar la integridad de los derechos humanos como mecanismo para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

X.- Fomentar la participación social, política, cultural, económica y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

XI.- Garantizar la paridad de género en la participación y representación política y en los puestos directivos del Ayuntamiento.

XII.- Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

XIII.- Fortalecer la actuación del Instituto Municipal de las Mujeres, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos como órgano rector de las políticas públicas municipales para la igualdad de Género y la Prevención de la violencia contra las Mujeres.

XIV.- Garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, migrantes, indígenas, afrodescendientes y comunidad LGBTTTIQ+; así como, garantizar traductores e intérpretes.

XV.- Implementar con todas los integrantes del Sistema una campaña de prevención de la violencia, considerando la que propone el Gobierno del Estado, por conducto de la Coordinación de comunicación social y hacer difusión en todos los espacios públicos con perspectiva intercultural e interseccional.

XVI.- Informar de estas directrices a las y los Agentes Municipales, así como a jefes y jefas de manzana, capacitándoles para su implementación y el fomento de su participación en las acciones que se realicen.

XVII.- contar con un diagnóstico que permita la toma de decisiones para prevenir y a tender los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso a la salud de las mujeres.

XVIII.- Definir conforme las direcciones del Ayuntamiento y cabildo los programas específicos en políticas educativas, de salud, de seguridad, económica, culturales y de trabajo un enfoque transversal y con perspectiva de género que garanticen los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, el respeto pleno a los derechos humanos y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

XIX.- Diseñar con una visión transversal, la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres.

XX.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza.

XXI.- Elaborar un mapa de riesgo y de mayor incidencia de violencia de género.

XXII.- Establecer los mecanismos de apoyo para garantizar a las niñas y adolescentes estudiantes embarazadas, la continuación de sus estudios, durante el embarazo y después del parto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2026-2029 SECRETARÍA

PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

SINDICATURA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

XXIII.- Garantizar el otorgamiento de salarios iguales a mujeres y hombres por trabajos iguales, desempeñados en puestos, jornadas y condiciones de eficiencias idénticas, dentro de la administración pública municipal

XXIV.- Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación integral y reinserción social de las personas agresoras a través del DIF Municipal.

XXV.- Coadyuvar en los programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, as i como el respeto a su dignidad, integridad y libertar y proporcionar información al Instituto sobre casos relacionados con cualquiera de los tipos de violencia y modalidades de la violencia señalados en la Ley, para la integración del Banco Estatal de Datos.

XXVI.-. y las demás que la política municipal solicite.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2026 - 2029 SECRETARÍA

ESTRUCTURA DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE YANGA, VER. (SMIMHVLV)

Para la integración, instalación y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una vida libre de violencia de Yanga, Ver., se deben guiar por el Reglamento de la Ley 551 para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Veracruz, que establece en su artículo 16, la siguiente estructura.

Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal y Presidente del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver.

Lic. Valeria Huerta Córdoba, Titular del Instituto Municipal de la Mujer Yanguense y Secretaria Técnica del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver.

VOCALÍAS:

Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única, Titular de la Comisión de Igualdad de Género del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única, Titular de la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única, Titular de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única, Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Pública del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única, Titular de Gobernación, Reglamentos y circulares del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Mtra. Margarita Toro Martínez, Presidenta del Sistema DIF Municipal de Yanga, Ver.

Mtra. Milagros Rivera Aguirre, Secretaria del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lucía Sánchez

GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029 SINDICATURA

PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

C.P. Modesto Acosta Ronquillo, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única, Titular de la Comisión de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única, Titular de la Comisión de Comercio del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Impulso a la juventud del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única, Titular de la Comisión de Limpia Pública y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Ornato, Parques, Jardines y Alumbrado del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Policía y prevención del delito del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única, Titular de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal, Titular de la Comisión de Protección Civil y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Diana Yareli González Fuentes, Titular de Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Ing. Leobardo Daniel Chávez Guerrero, Director de Desarrollo Comunitario y Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Arq. José Joaquín Espinoza Sánchez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Oscar Juárez Solís, Coordinador de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Jesús Guzmán López, Coordinador del Comité Municipal del Deporte del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Mtra. Laura Pérez Betancourt, Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Alejandra Díaz Malagón, Directora de Catastro del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Mtra. Nelly Alejandra Correa Ancona, Coordinadora de Turismo del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. Ulices Javier Pérez Villa, Director de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Adriel Martínez Flores, Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. Mercedes Quevedo Vázquez, Titular de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. Fabian Mosqueda Morales, Coordinador de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2026 - 2029 SECRETARÍA

Lucía Sánchez

SINDICATURA

GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

REGIDURÍA

C. Rosalía Aguilera Cruz, Directora del DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Lic. José Luis Gordillo Quevedo, Oficial Mayor del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

C. Francisco Javier Ruíz Flores **, Director de Seguridad Pública Municipal** de Yanga, Ver.

Lic. Angelica Rueda Gómez, Coordinadora de Medio Ambiente y Protección Animal del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Por la Academia:

Ing. Eduardo Rojas Camacho

Dra. Adriana G. Corona Sánchez

Por la Sociedad Civil:

C. Luciana Vázquez Nieto

C. Yolanda García Castillo

El cargo de integrante del Sistema Municipal es honorífico y por tanto no remunerado.

Una vez expuesto lo anterior.

Sesiones del Sistema Municipal

El Sistema sesionará mínimo tres veces al año de forma ordinaria y de forma extraordinaria la veces que sean necesarias.

Presidente: Si no existe algún comentario, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.--

Secretaria: Aprobado por unanimidad, Presidente, el siguiente.--

ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Cabildo de Yanga, Ver., autoriza la creación e integración el Sistema para la Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver., de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz; remítase la presente la Gaceta Oficial para la publicación correspondiente. --

Presidente: Secretaria, pasemos al siguiente punto del Orden del día.--------------------

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE MESAS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SMIMHVLV PARA CREAR EL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE YANGA, VER.--

Secretaria: El cuarto punto del orden del día corresponde a la Presentación y aprobación del calendario de mesas de trabajo de las personas que integran el SMIMHVLV para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver.----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2026 - 2029 SECRETARÍA

SINDICATURA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

REGIDURÍA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

Presidente: Compañeras Ediles, presento a ustedes para su consideración y aprobación, el calendario de mesas de trabajo de las personas que integran el SMIMHVLV para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver.------------

Presidente: Si no existe algún comentario, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.-------------------------------

Secretaria: Aprobado por unanimidad, Presidente, el siguiente.------------------------

ACUERDO SEGUNDO.- El Honorable Cabildo autoriza el calendario de las mesas de trabajo para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de Yanga, Ver., de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz. ---------------------------------

Presidente: Secretaria, pasemos al siguiente punto del Orden del día.-------------------

QUINTO PUNTO DEL DÍA ES LA CLAUSURA.-----------------------------------

Secretaria: El Quinto punto del orden del día señor Presidente, corresponde a la clausura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo por lo que solicito atentamente a los presentes nos pongamos de pie.---

Presidente: Siendo a las 09:45 horas del Día Diez del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ante la Secretaria de Ayuntamiento que da Fe. --

LIC. RAFAEL AGUILAR MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
YANGA
2026-2029

Lucia Sánchez

C. LUCÍA SÁNCHEZ HUERTA
SÍNDICA ÚNICA

SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA
2026-2029

ING.GLORIA MORALES FLORES
REGIDORA ÚNICA

REGIDURÍA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA
2026-2029

MTRA. MILAGROS RIVERA AGUIRRE
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2026-2029 SECRETARÍA